



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 319/2023-2024**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el parágrafo II del Artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tiene tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa Publica Fiscal Néstor Paz Galarza, fue creada el 06 de julio del año 1991, siendo sus fundadores la Profa. Emma Fernández Guerrero a la cabeza de la Junta de vecinos del Barrio Santa Candelaria en colaboración con la FEJUVE de Yacuiba acompañados por los profesores: Luis Morales, Efraín Cardozo y Jaime Jiménez.

Que, la Unidad Educativa Publica Fiscal Néstor Paz Galarza, cuenta con Resolución Administrativa N° 166/2016 de 22 de abril de 2016, que aprueba la Regularización de apertura legal de la Unidad Educativa Publica o Fiscal “Néstor Paz Galarza”.

Que, la Unidad Educativa Publica Fiscal "Néstor Paz Galarza, cuenta con certificado de Registro de Unidad Educativa – RUE N° 039538, con Código SIE de Unidad Educativa 81710001 y Código SIE de Edificio Escolar 81710001, bajo el Sistema de Educación Regular, de dependencia Fiscal, con su nivel de educación Inicial, Primaria en el distrito educativo de Yacuiba, de la Región Autónoma del Gran Chaco del Departamento de Tarija.

Que, la Unidad Educativa Publica Fiscal Néstor Paz Galarza, desarrolla sus actividades con la visión, misión y objetivos institucionales en función al Modelo Educativo Socio Comunitario Productivo, actualmente cuenta con 578 estudiantes en el nivel inicial 71 estudiantes y en nivel primario 507 estudiantes.

La Unidad Educativa Néstor Paz Galarza por su larga trayectoria en el ámbito de la educación recibió los siguientes reconocimientos: del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Yacuiba, que confiere la distinción de “Medalla de Plata al Mérito Académico” y de la Comisión de Educación y Salud de la Cámara de Diputados, por sus 26 años de fundación.

Que, la Unidad Educativa Néstor Paz Galarza, fue formando a jóvenes que posteriormente ingresaron a las diferentes casas de estudios superiores de los diferentes departamentos, y que actualmente son profesionales de gran valía para el país.

Senador proyectista: Miguel Ángel Rejas Vargas



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General.

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa Nestor Paz Galarza**, en su treinta y tres aniversario de fundación, por su destacado e invaluable aporte al servicio de la educación, contribuyendo al desarrollo en la Ciudad de Yacuiba de la Región Autónoma del Gran Chaco y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los doce días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Lindaura Rasguido Mejía  
**TERCERA SECRETARIA**  
**CAMARA DE SENADORES**